



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

***LICITACION PUBLICA NACIONAL N°10/2022***

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO**

Diciembre 2022



Organización de Estados  
Iberoamericanos

Organização de Estados  
Ibero-americanos

## LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

País: PARAGUAY

Licitación Pública Nacional: para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO**”.  
Número de referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI LPN N°10/2022.-**

1. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura actuando en el marco del **CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA N° 4500059968/2020 PARA APOYO AL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DEL PARAGUAY A TRAVÉS DE LA PROVISIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS**”.
2. **"CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA N° 4500059968/2020 PARA APOYO AL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DEL PARAGUAY A TRAVÉS DE LA PROVISIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS"** y conforme al Manual de Procedimientos de adquisiciones y contrataciones invita a presentar ofertas para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO**” que se detallan en el Anexo III de los Documentos de Licitación.
3. El plazo y lugar de entrega de los bienes solicitados está establecido en el Anexo 2 “Plazo y lugar de entrega de los bienes” de los Documentos de Licitación.  
Los interesados podrán consultar y solicitar información adicional, sobre la licitación o los documentos del llamado en la dirección de correo electrónico indicado en el punto **CEL 4.2 de este documento**. Asimismo, los documentos podrán ser consultados en la página de Internet oficial de la OEI Paraguay donde se mantendrán publicados mientras esté abierto el proceso licitatorio ([www.oei.org.py](http://www.oei.org.py)). Los Oferentes interesados podrán acceder a los documentos de la licitación a través de la página Web de la OEI indicado precedentemente.
4. Todas las aclaraciones serán publicadas a través de la web de la OEI. (ver la cláusula 4.2 de las CGL).
5. Al evaluar la Oferta, el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos aplicables en Paraguay **a excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**.
6. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta. El monto de la garantía será al menos del 3% (TRES POR CIENTO) del valor total ofertado.
7. Los Oferentes deberán cotizar por los ítems solicitados. La adjudicación de la presente Licitación se realizará por **ITEM**, a la oferta que resulte la mejor evaluada conforme a los términos y condiciones establecidos en este pliego y en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI – Paraguay
8. Forma de Pago:  
**Primer pago:** correspondiente al 30% del monto total contra la firma del contrato, entrega de Póliza de cumplimiento de contrato.  
**Segundo pago:** correspondiente al 30% del monto total contra la verificación y aprobación de los equipos por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social antes de la entrega final.  
**Tercer Pago:** correspondiente al 40% del monto total del contrato contra la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos en los lugares establecidos en el Anexo II. Se firmará un acta de recepción definitiva en la cual la parte beneficiaria dará su conformidad sobre el cumplimiento de los requerimientos estipulados

en el PBC y el Contrato.

Todos los pagos serán realizados contra la presentación de factura de curso legal y los documentos de remisión legal.

Todos los pagos serán realizados contra la presentación de factura de curso legal y los documentos de remisión legal.

9. La fecha y hora límite de presentación de ofertas es a más tardar a las 10:00 horas, el **día miércoles, 18 de enero de 2023** en las oficinas de la OEI en Paraguay sito en Humaitá 525 entre 14 de mayo y 15 de agosto. Las Ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.
10. Las ofertas serán abiertas a las **10:15 horas del día miércoles, 18 de enero de 2023** en las oficinas de la OEI en Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de mayo y 15 de agosto, Ciudad de Asunción, Paraguay.

INDICE	
INDICE.....	4
A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN .....	5
B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL).....	14
C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION .....	17
D- PENALIDADES.....	19
ANEXO 1 - MODELO DE CONTRATO .....	20
ANEXO 2 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES .....	22
ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	26
ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO .....	61
4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	61
4.2 LISTA DE PRECIOS .....	62
4.3 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	63
4.4 MODELO DE DECLARACION JURADA.....	64
4.5 MODELO DE GARANTIA ANTICIPO .....	65
4.6 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA.....	66

## **A - CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN**

**Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas modificadas, aclaradas o complementadas, en las Condiciones Especiales de la Licitación (CEL).**

### **CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación.**

- 1.1** La OEI (en adelante denominado el "Comprador"), desea recibir ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO"** como se describen en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de ítem están indicados en las CEL.

### **CLÁUSULA 2. Oferentes elegibles**

- 2.1** Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones contenidos en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, ni en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado Paraguayo (establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas).
- 2.2** Los oferentes que no hayan incurrido en incumplimiento de contrato con la OEI, con la entidad financiadora o con la institución beneficiaria, o que se encuentren inhabilitados o excluidos como proveedores de la OEI, con la entidad financiadora o con la institución beneficiaria.
- 2.3** Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en la presente cláusula también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contratador resultante de este proceso de licitación.

### **CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación**

- 3.1** El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

### **CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación**

- 4.1** Es responsabilidad del Oferente examinar el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI – Paraguay, las Condiciones Generales y Específicas, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Oferente que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.  
El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI – Paraguay y todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, financieras y contractuales estipuladas.  
También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la subcláusula 4.2.  
Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. antes de presentar su oferta, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.
- 4.2** Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Comprador por medio de correo electrónico enviado a la dirección y hasta la fecha indicada por el Comprador en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a tres (3) días hábiles al vencimiento del plazo para

presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Oferentes potenciales que hayan realizado las consultas sobre los documentos de licitación. Asimismo, será publicado en el portal de la OEI.

Solo se atenderán consultas de Oferentes que hayan sido recibidas dentro del plazo indicado en las CEL. Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole.

- 4.3 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por causas debidamente justificadas, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.
- 4.4 Todos los Oferentes serán notificados de las enmiendas a través del portal de la OEI.
- 4.5 El Comprador podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, por un periodo que no podrá exceder diez (10) días corridos a partir de la fecha de comunicación, a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas. La prórroga será comunicada oportunamente a todos los posibles Oferentes en la forma indicada en el numeral anterior.
- 4.6 El Comprador podrá convocar una junta de aclaraciones fijando fecha y hora correspondiente, que serán especificadas en la CEL.

#### **CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas**

- 5.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberá redactarse en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes de dicho material en el idioma español realizado por traductor matriculado, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la oferta.
- 5.2 La oferta que presente el Oferente deberá estar organizada de acuerdo con lo estipulado en las CEL.
- 5.3 El Oferente llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación.
- 5.4 A menos que se indique lo contrario en las CEL, no se considerarán ofertas alternativas.
- 5.5 El ítem deberá enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Cuando algún bien incluido en el ítem no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y la oferta será rechazada.
  - a. El Oferente deberá cotizar por ÍTEM conforme al **Anexo 4.2 Lista de precios**.
  - b. Para cada uno de los ítems que se propone suministrar, el Oferente deberá cotizar los precios totales de acuerdo con lo siguiente:
    - i. Valores unitarios y totales que componen cada Ítem, identificado de tal forma que compongan una unidad lógica de cotización.
    - ii. El precio total por ítem será igual a la cantidad de bienes ofrecidos multiplicada por el precio unitario.
    - iii. A efectos de lograr una homogeneidad de presentaciones, el Oferente deberá presentar su propuesta incluyendo todos los impuestos aplicables en la República del Paraguay que deberían pagarse en una licitación, **a excepción del Impuesto al Valor Agregado - IVA**.
    - iv. Los componentes del precio unitario de cada ítem deberán ser detallados siguiendo el modelo del **Anexo 4.2 Lista de Precios**. La oferta deberá incluir la cotización de todos los elementos requeridos al Oferente en las Matrices de Especificaciones Técnicas.
- 5.6 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total ofertado solicitado.
- 5.7 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta, según se indica en las CEL.

- 5.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en el formulario de Lista de Precios incluido en el **Anexo 4.2** El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente deberá incluir todos los costos relacionados a los bienes ofrecidos, así como la entrega de los mismos en los lugares establecidos en el Anexo 2. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los organismos correspondientes.
- 5.9 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la manera que se indique en las CEL.
- 5.10 Las expresiones EXW / DDU / DDP / FCA / CPT, se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.
- 5.11 El Oferente separará los componentes de los precios de acuerdo con la subcláusula 5.5 de estas CGL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.
- 5.12 Los precios cotizados por el Oferente permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Oferente serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 5.13 La adjudicación del contrato será por el total del bien ofertado.
- 5.14 Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:
- a. enteramente en la moneda del País en adelante llamada la Moneda Local; o
  - b. en Dólares americanos, o
  - c. En Euros
- 5.15 El Oferente preparará su oferta en 1 (un) original. Además, deberá acompañar una copia en formato digital. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 5.16 El original de la oferta será impresa y firmada por el Oferente o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.
- 5.17 No se aceptarán ningún tipo de tachaduras, enmiendas o palabras superpuestas.
- 5.18 El Oferente deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Oferente.
- 5.19 El Oferente colocará el original de la oferta en el sobre, el cual se cerrará en forma inviolable.
- 5.20 El sobre deberá:
- a. estar dirigido al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL
  - b. llevar el nombre y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: **"NO ABRIR ANTES DE LAS 10:15 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 18 DE ENERO DE 2023.**
  - c. El sobre llevará además el nombre y la dirección del Oferente, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que los mismos no hayan sido presentados en el plazo y lugar establecido.
- 5.21 Si el sobre no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la subcláusula 5.19 de las CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad, se labrará acta de la situación y el sobre será devuelto al oferente.

## **CLÁUSULA 6. Sobre los Oferentes – Cumplimiento de los criterios de selección**

- 6.1 De conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 5.2 de las CGL, el Oferente presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios de selección, para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.
- 6.2 Los documentos que presente el Oferente con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Oferente es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL, en concordancia con lo establecido en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.
- 6.3 Los documentos que presente el Oferente para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:
  - (a) el Oferente tiene la capacidad económica, técnica, financiera y profesional, necesaria para ejecutar el Contrato.

## **CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes – Criterios de adjudicación**

- 7.1 Con arreglo a la subcláusula 5.2 de las CGL, en concordancia con lo establecido en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, el Oferente presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos -especificaciones técnicas- de licitación de todos los bienes que vaya a suministrar en virtud del Contrato.
- 7.2 El Adjudicatario debe entregar los bienes en los lugares y plazos especificados en el Anexo 2.

## **CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

- 8.1 De conformidad con la subcláusula 5.2 de las CGL, el Oferente presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.
- 8.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL, estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la oferta, de la siguiente forma:
  - a. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
  - b. Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.
  - c. Además, deberá cumplir con lo siguiente:
    - i. Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;
    - ii. Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
    - iii. Permanecer válida por un período de sesenta (60) días posteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 8.3 Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.
- 8.4 Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, conforme a lo indicado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI y a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador y después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 8.5 La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Oferente ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.
- 8.6 La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:



- a. Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o
  - b. Sí el Oferente adjudicado
    - i. no firma el Contrato.
    - ii. no suministra la garantía de cumplimiento de contrato
    - iii. no presenta los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con OEI o con el Estado, conforme al Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI y a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05, utilizados de manera subsidiaria.
    - iv. cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.
    - v. si no acepta la corrección del precio de su oferta, que esté fundado en errores aritméticos.
- 8.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 4.1.

#### **CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.**

- 9.1 Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazado por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.
- 9.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para prorrogar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por correo electrónico dirigido a los oferentes. La garantía de mantenimiento prescrita en la cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Oferentes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

#### **CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas**

- 10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.
- 10.2 El Comprador podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, por un período que no podrá exceder diez (10) días corridos a partir de la fecha de comunicación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.
- 10.3 Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo fijado por él para la recepción será rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.
- 10.4 El Oferente podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Comprador reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.
- 10.5 La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y

enviada por el Oferente de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por correo electrónico, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha y hora de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

- 10.6 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.
- 10.7 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Oferente en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.

### **CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas**

- 11.1 El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL.
- 11.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Oferentes, las modificaciones o retiros de ofertas y los precios totales de cada una de las ofertas. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Oferente.
- 11.3 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas, que será firmado por los Oferentes que asistan al acto.

### **CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas**

- 12.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. Las solicitudes de aclaraciones por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas.
- 12.2 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:
  - a. afecta de una manera sustancial el alcance de los bienes especificados en el Contrato; o
  - b. limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - c. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 12.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente.
- 12.4 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 12.5 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente

- no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 12.6 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
    - a. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
    - b. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con el párrafo (a). mencionado.
  - 12.7 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.
  - 12.8 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.
  - 12.9 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:
    - a. Formulario de Oferta,
    - b. Lista de Precios y
    - c. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
  - 12.10 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
  - 12.11 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta -cumplimiento de criterios de adjudicación- presentada en cuanto a la elegibilidad de los Oferentes y de los bienes y/o servicios solicitados, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Licitación han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
  - 12.12 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica en cuanto al cumplimiento de los criterios de adjudicación, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la oferta será rechazada.
  - 12.13 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, los oferentes deberán presentar sus ofertas en la moneda indicada en las CEL.
  - 12.14 El Comprador comparará las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.
  - 12.15 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL y, subsidiariamente, los establecidos en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI: Criterios de Selección, Criterios de adjudicación, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
    - a. el precio cotizado de conformidad con la CEL,
    - b. el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL,
    - c. ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en el DDL.
  - 12.16 El comprador podrá solicitar a los Oferentes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL

### **CLAUSULA 13. Comunicación con el Comprador**

- 13.1 Ningún Oferente se comunicará con el Comprador sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Oferente

desea contactar al Comprador con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por correo electrónico a la dirección indicada en las CEL.

- 13.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influir en las decisiones del Comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

#### **CLAUSULA 14. Adjudicación del Contrato**

- 14.1 En los casos en que no haya habido precalificación, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Oferente cuya oferta resultara ser la oferta aceptable evaluada como la más baja está o no calificado para cumplir el Contrato satisfactoriamente.
- 14.2 En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad técnica y financiera del Oferente sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Oferente presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.
- 14.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Oferente para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- 14.4 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que ese Oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- 14.5 El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a reducir o aumentar, en el porcentaje indicado en las CEL y, subsidiariamente, el establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, la cantidad de bienes y/o servicios especificados originalmente en la Lista de precios, sin ninguna variación del precio o de otros términos y condiciones.
- 14.6 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a él o los Oferentes afectados los motivos de la decisión del Comprador.
- 14.7 El Comprador podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:
- N) que no se hubiera presentado oferta alguna,
  - O) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o,
  - P) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.
- 14.8 Una vez declarada desierta la licitación pública, la OEI podrá llevar adelante un proceso de negociación conforme a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI o convocar a un nuevo procedimiento de contratación. En el caso de proceder a un nuevo llamado, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.
- 14.9 Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales vigentes en la República del Paraguay o a las disposiciones establecidas en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, o que no fuera conveniente para los intereses de la OEI o del beneficiario.
- 14.10 El Comprador notificará a todos los Oferentes cuyas ofertas participaron del proceso de contratación el resultado de la evaluación y la resolución de adjudicación, por correo electrónico. Igualmente, el resultado será publicado conforme a las disposiciones establecidas en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.

- 14.11 Una vez firme la resolución de adjudicación, el Oferente cuya oferta ha sido aceptada/adjudicada será convocado en las oficinas del Comprador, para la firma del Contrato cuyo modelo se encuentra incluido en los documentos de licitación.
- 14.12 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de CINCO días corridos para firmar contrato a partir de la fecha de remisión del borrador del mismo. De no hacerlo en este plazo, se lo tendrá por desistido de la adjudicación, y su garantía de oferta será ejecutada.**
- 14.13 Luego de la firma del contrato, el Comprador liberará las respectivas garantías de las ofertas.
- 14.14 Posterior a la firma del contrato, el adjudicado suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato y a las disposiciones establecidas en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable.
- 14.15 El Oferente adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el porcentaje estipulado en las CEL, asimismo, en caso de que se contemple la entrega de anticipo en las condiciones de pago también deberá presentarse la garantía correspondiente.
- 14.16 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la resolución del contrato por causa imputable al adjudicado.
- 14.17 El hecho de que el Oferente seleccionado no cumpla lo dispuesto en la subcláusula 14.15 o la subcláusula 14.12 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, o llamar a una nueva licitación.
- 14.18 La forma de pago del presente contrato será la indicada en las CEL.

## **CLAUSULA 15. Corrupción o prácticas fraudulentas**

- 15.1 Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.
- "Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, proveedores o terceros.
  - "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
  - "Fraude", La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.
  - "Colusión". Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- 15.2 Si se comprueba que una persona (o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o el adjudicatario propuesto o el financiador o el beneficiario) en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, la OEI

podrá:

- a. rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso y/o,
- b. declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Proveedor de la OEI, conforme a los procedimientos del Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.

#### **CLAUSULA 16. Sobre las aclaraciones y protestas posteriores a la adjudicación**

16.1 Se aplicará el procedimiento establecido Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.

#### **CLÁUSULA 17. Sobre el tratamiento de datos de carácter personal e información confidencial**

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

- 17.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.
- 17.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.
- 17.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.
- 17.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## B - CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)

Los siguientes datos específicos sobre los equipos a adquirir complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL

**CGL 1.1** El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Asunción (OEI) para la: **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO - LPN 10/2022.**

La metodología de evaluación para determinar la oferta evaluada como la más conveniente, está detallada en el Apartado C, Criterios de Evaluación y Calificación de los Documentos de Licitación (DDL).

**CGL 4.2** Para aclaraciones de las ofertas, la dirección de correo electrónico del Comprador es: [contrataciones.pry@oei.int](mailto:contrataciones.pry@oei.int)  
Las solicitudes de aclaración serán recibidas hasta el día **JUEVES 12 DE ENERO DE 2023 hasta las 10:00.**

**CGL 5.2** La oferta que presente el Oferente deberá estar organizada en las siguientes carpetas individuales:

- a) Capacidad legal
- b) Capacidad técnica
- c) Capacidad financiera
- d) Documentos de la propuesta económica

No se aceptarán hojas sueltas.

### **A) CAPACIDAD LEGAL:**

Estará compuesta por las siguientes documentaciones:

- a) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL. **Sustancial**
- b) Copia autenticada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos, en caso de personas jurídicas. **Sustancial.**
- c) Copia autenticada del poder legal vigente del firmante de la oferta. El firmante de la oferta debe tener poder para obligar y/o contratar en nombre de la firma. **Sustancial**
- d) Certificado de cumplimiento tributario.
- e) Fotocopia autenticada de la cedula de Identidad del firmante. **Sustancial**
- f) Fotocopia simple de Cedula tributaria del oferente.
- g) Declaración Jurada donde conste de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (utilizado en forma supletoria), y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley N° 2051/03 - utilizado en forma supletoria); en formato original, conforme el modelo del Anexo 4.5.
- h) Las Ofertas presentadas por **Consorcio**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - i. La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado para cada miembro del Consorcio.
  - ii. La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros del consorcio de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
  - iii. Todos los socios del Consorcio serán responsables solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
  - iv. Uno de los socios del consorcio deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio.

- v. La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
- vi. Se deberá presentar con la Oferta una copia del documento de Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un consorcio en caso de ser seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y establecer la responsabilidad solidaria por el cumplimiento del Contrato.

**B) CAPACIDAD TÉCNICA:** Estará compuesta por las siguientes documentaciones:

- a) Especificaciones Técnicas según el formulario tipo del Anexo 3. **Sustancial**
- b) Plazo de Entrega, presentada de conformidad con el Anexo 2. **Sustancial**
- c) Catálogo de los equipos ofertados.
- d) Autorización del Fabricante, otorgada a la oferente debidamente legalizada, apostillada, inscrita en los registros públicos en la sección de comercio.
- e) Registro Sanitario de los equipos ofertados expedido por el MSPBS.
- f) Certificado de habilitación de servicio técnico expedido por el MSPBS.
- g) Certificado de calidad (CE, TUV o FDA).
- h) Certificado ISO 13485 debidamente apostillado y consularizado.
- i) ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

**C) CAPACIDAD FINANCIERA:** Estará compuesta por la siguiente documentación:

1. Copia de los Balances Generales de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente del oferente o de los miembros del Consorcio.
2. Copia de contratos anteriores, de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), para la provisión de bienes similares al objeto del presente llamado, cuyo promedio no podrá ser inferior al 30% (Treinta por ciento) del monto total ofertado.

Si el Oferente fuera un Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el punto b) del presente apartado. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el Treinta (30%) del requisito mínimo para Oferentes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Consorcio cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.

**D) DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:** Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a) Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1 - **Sustancial**
- b) Lista de Precios, presentada de conformidad con el Anexo 4.2.- **Sustancial**

**El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE en la presente Licitación.**

**CGL 5.4** No se aceptarán ofertas alternativas

**CGL 5.7** NO APLICA

**CGL 5.9** NO APLICA

**CGL 5.10** NO APLICA LAS REGLAS INCOTERMS

**CGL 5.12** El precio cotizado será fijo. (IVA EXCLUIDO).

**CGL 5.13** La adjudicación del contrato será por **ITEM**.



**CGL 5.14** Los precios serán cotizados en **GUARANIES**.

**CGL 5.18** NO APLICA.

**CGL 5.20**

a) La oferta deberá estar dirigida a:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)**

-Oficina en Asunción, Paraguay

Humaitá 525 entre 14 de mayo y 15 de agosto - Ciudad de Asunción República del Paraguay

Teléfono – Fax. 595-21-450903/4

b) El original de la oferta será colocado dentro de un sobre cerrado con la siguiente leyenda:

**“No abrir antes de las 10:15 hs del MIÉRCOLES 18 DE ENERO de 2023”  
OEI-LPN 10/2022**

c) OFERENTE: Nombre y Dirección:

**Las ofertas estarán debidamente foliadas y firmadas en cada página. No se aceptarán hojas sueltas.**

**No se aceptarán ofertas por correo electrónico.**

**Las ofertas deberán remitirse además de la oferta física en formato digital escaneada (pendrive)**

**CGL 8.1** El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del 3% (TRES POR CIENTO) del valor total ofertado.

**CGL 9.1** El período de validez de la oferta es de 60 (SESENTA) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

**CGL 10.1** La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Asunción - Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, es el día **MIÉRCOLES, 18 de ENERO de 2023 a las 10:00 horas**.

**CGL 11.1** Las ofertas serán abiertas **a las 10:15 horas del día MIÉRCOLES, 18 de ENERO de 2023**, en las oficinas de la OEI en Asunción - Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto.

**CGL 12.16** NO APLICA.

**CGL 13.1** La Dirección de correo electrónico es: **contrataciones.pry@oei.int**

**CGL 14.5** Conforme a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, el Comprador reserva el derecho de ampliar o reducir la cantidad por cada ítem de obras y bienes adjudicados y/o servicios solicitados hasta en un **25% (veinticinco por ciento) del montode la oferta**, sin que varíe el precio unitario de cada ítem cotizado.

**CGL 14.15** El adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del valor del Contrato. La/s Garantía/s de Cumplimiento y de Anticipo Financiero aceptable/s se conformará/n de

la siguiente manera:

a. Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b. Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

**CGL 14.18 Forma de Pago:**

El pago de los bienes se efectuará en guaraníes de la siguiente manera:

**Primer pago:** correspondiente al 30% del monto total contra la firma del contrato, entrega de Póliza de cumplimiento de contrato.

**Segundo pago:** correspondiente al 30% del monto total contra la verificación y aprobación de los equipos por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social antes de la entrega final.

**Tercer Pago:** correspondiente al 40% del monto total del contrato contra la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos en los lugares establecidos en el Anexo II. Se firmará un acta de recepción definitiva en la cual la parte beneficiaria dará su conformidad sobre el cumplimiento de los requerimientos estipulados en el PBC y el Contrato.

Todos los pagos serán realizados contra la presentación de factura de curso legal y los documentos de remisión legal.

## **C - CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION**

El Comité de Evaluación llevará a cabo la evaluación de las propuestas de los oferentes, ajustándose a lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones y en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.

El Comité de Evaluación podrá contar con asesores especializados para la realización de su tarea.

El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe proponiendo la adjudicación o declaración desierta de la licitación.

El comité de evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de las documentaciones consideradas "Sustancial" o que dichas documentaciones sean insatisfactorias.

Una vez evaluada la elegibilidad de los Oferentes se procederá a analizar las obras, bienes y/o servicios ofertados. Para ello el Comité de Evaluación analizará todas las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Oferentes son elegibles y que cumplen con los aspectos legales, técnico y financiero.

Luego de analizar las ofertas conforme a lo descrito y a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, el Comprador elaborará un informe de evaluación proponiendo la adjudicación por ITEM, habiendo cumplido con todos los requisitos y documentos de la convocatoria, represente(n) la(s) oferta(s) económica(s) más baja(s).

A solicitud del Comité de Evaluación durante el período de análisis de ofertas, los Oferentes deberán contemplar la posibilidad de:

- Responder fehacientemente a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de demanda.

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos, a excepción del Impuesto al Valor Agregado. La adjudicación se hará por ITEM, conforme a lo establecido en el CGL 5.13.

### **Criterios de Evaluación**

**Suministro de Documentaciones requeridas conforme a lo establecido en las CEL 5.2.**

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

### **Comparación de Ofertas**

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

- i. el precio de la oferta,
- ii. ajustes de precio por corrección de errores aritméticos,
- iii. Ajustes debido a disconformidades y omisiones.

#### **Criterios de adjudicación** (Capacidad técnica y financiera)

##### **Capacidad técnica**

La evaluación técnica de las ofertas se realizará por el total ofertado.

La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”

##### **Capacidad financiera:**

Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los 3 últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:

- a) **Ratio de Liquidez:** el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; ( $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ )
- b) **Endeudamiento;** el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; ( $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ ), y
- c) **Rentabilidad:** Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital ( $\text{Resultado} / \text{Capital}$ ). El promedio de los 3 últimos años no deberá ser negativo.

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

Para el examen de la calificación del oferente, se tomará en cuenta los requisitos de calificación establecidos y las documentaciones comprobatorias del cumplimiento de dichos requisitos indicada en la las CGL 5.2. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “CUMPLE” o “NOCUMPLE”.

## **D – PENALIDADES**

### **Multas por Mora en la entrega de los equipos:**

Las multas por atraso serán de 1% (uno por ciento) por cada día de retraso en la entrega de los bienes en demora, no pudiendo la misma sobrepasar el 10% (diez por ciento) del contrato, caso contrario la CONTRATANTE rescindirá el contrato a EL PROVEEDOR y procederá a ejecutar la Póliza correspondiente.

El Adjudicatario podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la obligación de entregar antes del vencimiento de este, exponiendo los motivos de la demora. El Comprador se reserva el derecho de conceder o no la prórroga solicitada.

La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Comprador admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. El incumplimiento de los plazos pone de pleno derecho al adjudicatario ante la obligación de responder por daños y perjuicios a opción del comprador, quien podrá elegir entre la aplicación de la multa aquí prevista o los daños estipulados en el Anexo I - Modelo de Contrato, cláusula 9.-

El adjudicatario incurrirá en mora en la entrega de los bienes adjudicados siempre que cumplido el plazo establecido en el Anexo 2 (Plazo y Lugar de entrega de los bienes) no haya hecho efectiva la entrega de los bienes solicitados.

### **Incumplimientos calificados como Falta Grave:**

Se considerará como falta grave, sí, la sumatoria de las penalidades aplicadas igualan o superan al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total de contratación correspondiente.

Si durante la ejecución del Contrato se verificara alguna de las condiciones calificadas como falta grave, el Comprador, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Adjudicatario, podrá:

- Calificar al Adjudicatario como no elegible para futuras contrataciones de la OEI, previa aplicación del procedimiento establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.
- Rescindir, unilateralmente y con justa causa, el contrato.

Las opciones descritas no son excluyentes, pudiendo la contratante aplicar ambas de manera simultánea.

## ANEXO 1 - MODELO DE CONTRATO

### CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES N° xx/2023 LPN N° xxx/2022 "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Entre la **Organización de Estados Iberoamericanos – OEI**, domiciliada en **Humaitá 525 c/ 14 de Mayo**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora -----, con Cédula de Identidad N°-----, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma -----domiciliada en -----, ----- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor -----, en calidad de Propietario con Cédula de Identidad N°-----, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" , acuerdan celebrar el presente Contrato para "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Adquisición de ADQUISICION DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, conforme al Pliegode Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° xxx/2023.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a. Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- b. Especificaciones Técnicas;
- c. La Oferta presentada por EL PROVEEDOR;
- d. La resolución de Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el " **CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA N° 4500059968/2020 PARA APOYO AL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DEL PARAGUAY A TRAVÉS DE LA PROVISIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS**".

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N°xx/2023 "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**, convocada y adjudicada por la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

#### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de xxx días calendarios a partir de la firma del contrato.

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

El monto total del presente contrato es de guaraníes----- (guaraníes -----) SIN IVA.

#### 7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes es de xx a xxx días calendarios a partir de la firma del presente contrato.

Los bienes deberán ser entregados, conforme a los lugares establecidos en el Anexo 2 – Plazoy lugar de entrega del PBC.

#### **8. FORMA DE PAGO**

**Primer pago:** correspondiente al 30% del monto total contra la firma del contrato, entrega de Póliza de cumplimiento de contrato.

**Segundo pago:** correspondiente al 30% del monto total contra la verificación y aprobación de los equipos por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social antes de la entrega final.

**Tercer Pago:** correspondiente al 40% del monto total del contrato contra la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos en los lugares establecidos en el Anexo II. Se firmará un acta de recepción definitiva en la cual la parte beneficiaria dará su conformidad sobre el cumplimiento de los requerimientos estipulados en el PBC y el Contrato.

Todos los pagos serán realizados contra la presentación de factura de curso legal y los documentos de remisión legal.

#### **9. MULTAS.**

Las multas por atraso serán de 1% por cada día de retraso en la entrega de los bienes en demora, no pudiendo la misma sobrepasar el 10% del contrato, caso contrario la CONTRATANTE rescindiréel contrato a EL PROVEEDOR y procederá a ejecutar la Póliza correspondiente.

#### **10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Toda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o invalidez del mismo será resuelta mediante negociación directa o avenimiento.

En caso de que las diferencias persistan ambas partes acuerdan someter las cuestiones a un proceso de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay. El mismo se desarrollará en la sede del Centro, de acuerdo con las normas de procedimiento para arbitraje que posee dicha institución, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato, todo ello conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación.

El presente contrato se regirá por las leyes del Paraguay, pero ni esta cláusula ni cualquier otra disposición contenida en este contrato podrán ser interpretadas como un acto de renuncia de los privilegios e inmunidades que le han sido concedidas a la OEI como institución pública de derecho internacional en la Ley N° 1901/02 y la Ley N° 4757/12.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **xx días** del **mes de xx** de **2023.-**

Firmado por \_\_\_\_\_ ( ----- )  
Directora de la Oficina de la OEI en Asunción, Paraguay

Firmado por \_\_\_\_\_ ( ----- )  
Proveedor -----

## ANEXO 2 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

**PLAZO: 30 días calendarios desde la firma del contrato.**

<b>LUGAR DE ENTREGA DE EQUIPAMIENTOS</b>	
<b>11 (ONCE) Mesas quirúrgicas eléctricas y 11 (ONCE) cialítica de techo - 2 cúpulas</b>	
1 - Centro de Salud Iturbe	
2 - Hospital Regional de Encarnación	
3 - Hospital Regional de Villa Hayes	
4 - Hospital Regional de Paraguarí	
5 - Hospital Distrital de Caaguazú	
6 - Hospital Regional de Luque	
7 - Instituto Nacional de Cardiología-Hospital de San Jorge	
8 - Hospital General de San Lorenzo	
9 - Hospital Regional de Salto del Guairá	
10 - Hospital Regional de Caacupé	
11 - Hospital Regional de Concepción	
<b>1 (un) Arco en C</b>	
1 - Instituto Nacional de Cardiología - Hospital San Jorge - Asunción	
<b>1 (una) Torre de video laparoscopia</b>	
1 - Hospital Regional de Luque	

Nombre: .....En calidad de.....

Firma: .....

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de.....

El día..... del mes de..... de 2023.-



### ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	EQUIPO SOLICITADO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	Página de Catálogo o Manual de Operaciones	Especificaciones Técnicas Ofertadas	
1	MESA QUIRÚRGICA ELÉCTRICA	11	<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</b>	Mesa para Quirófano con accesorios y juego de colchonetas		
				Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN		
				Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR o similares, al menos uno de ellos.		
				Normas de calidad específica: ISO 13485		
				Estructura de acero cromo níquel o satinada con pintura antiestática, secada al horno y pulido sanitario.		
				Articulaciones esféricas, amortiguadas y bloqueables.		
				Tablero permeable a rayos x con soporte para porta chasis de película radiográfica.		
				Estructura en varios segmentos.		
				Colchonetas de varias secciones con relleno de espuma integral, tapizado con cuerina natural o sintético, permeable a rayos X, eléctricamente conductivo, desmontables individualmente y lavables.		
				Ajuste de altura del tablero a través de pedal hidráulico.		
				Inclinaciones del lecho con activación por manivelas mecánicas para las posiciones de Trendelenburg, Trendelenburg inversa, inclinación lateral, movimiento de respaldo y apoya piernas.		
				Rieles y soportes para fijación de accesorios para la cirugía.		
			Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento.			
			Base montada sobre rueditas de marcha suave, bloqueables y retráctiles.			
			<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	Inclinación Trendelenburg y Trendelenburg inversa mayor o igual 25°.		
				Inclinación lateral mayor o igual 15° (izquierda/derecha).		
				Inclinación de la placa de respaldo mayor o igual 60°/50° (subida/bajada)		
				Inclinación de la placa y apoya piernas mayores o igual 10°/100°(subida/bajada)		
				Rango de elevador de puente riñón hasta 8cm y desmontable		
			<b>ACCESORIOS</b>	Posicionamiento para cirugía ginecológica		
				Capacidad mínima de 180 kilogramos.		
				<b>GENERALES</b>		
				Apoya cabezas, correas de fijación, apoya brazo y muñequeras.		
				Porta chasis para Rayos X.		
				Sujeta cabezas y mástil para suero de doble servicio.		
				Set de tres (3) accesorios para sujeción en posiciones de inclinación lateral, trendelenburg, renal, etc., por equipo		
				Juego de accesorios para cirugía general: 1(un) Arco de Narcose, 1 (un) par de hombreras, 1 (un) un par de posa pies, 1(un) juego de colchones lavables y 1 (un) par de apoya mano, como mínimo.		
				Juego de accesorios para cirugía ginecológica: 1 (un) par de piecera y 1 (una) gaveta colectora, como mínimo.		
				<b>Electrobisturí de Alta Complejidad</b>		
				<b>Datos del Equipo</b>		
				Marca:		
				Modelo		
				Procedencia y año de fabricación:		
			<b>Normas de calidad:</b> FDA, TUV, UL, CE, al menos una de ellas.			
			<b>Garantía del equipo:</b> Dos años como mínimo, a partir de la instalación del equipo en la institución de destino.			
			La garantía debe cubrir incluyendo mano de obra y repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser sustituido por uno nuevo.			
Servicio de mantenimiento preventivo con inclusión de repuestos por 2 (dos) años. El oferente deberá avalar cumplimiento de este numeral mediante declaración jurada.						

Antigüedad de fabricación de los equipos ofertados: 2 (dos) años máximo. El oferente deberá avalar cumplimiento de este numeral mediante declaración jurada.

**Características Técnicas:**

Panel de operación deberá contar con indicadores numéricos de fácil lectura.

**Corte:**

Tres modalidades monopolares variando la potencia y forma de onda entre ellas

Potencia: 300W o más en la modalidad de máxima potencia.

Tipo de onda: Senoidal de al menos 350 KHz

**Coagulación:**

Tres modalidades monopolares variando la potencia y forma de onda entre ellas

Disecado: entre 220 y 260 KHz. Senoidal repetido a 39Khz.

Fulguración: entre 380 y 400KHz. Damped sinusoidal burst

Spray: entre 380 y 400KHz. Senoidal

Potencia: 100W o más en las modalidades monopolar.

**Modalidad Bipolar:**

Tres modalidades bipolares

Potencia: aproximadamente 70W

Sistema de respuesta instantánea con Circuito de retroalimentación de densidad de tejido.

Debe incluir sistema de electrodos de retorno de paciente

**Accesorios**

Carrito de transporte

Punteras para corte y coagulación: 100 unidades por equipo

Electrodo neutro de inoxidable

Pedal de accionamiento de corte y coagulación

Deberá ser proveído también el cable interfase para placas neutras descartables cincuenta (50) unidades

Placa neutra descartable: cien (100) unidades por equipo

**Otros requerimientos**

Alimentación eléctrica: 220 V AC  $\pm$  10%, 50 Hz

Peso: Menor a 10Kg

Direcciones Web y correo electrónico del fabricante donde se pueda obtener información del producto ofertado

Manuales técnicos: Español, Inglés o Portugués.

Manual de operaciones en español o con traducción al español por traductor matriculado.

Direcciones Web y correo electrónico del fabricante donde se pueda obtener información del producto ofertado.

Catálogos originales impresos en idioma Español, Portugués o Ingles donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.

Todos los accesorios del equipo deben ser originales y de la misma marca del mismo.

La empresa deberá realizar capacitación de uso y cuidados de la funcionalidad de al menos cinco (05) horas al personal Médico y de Enfermería de la dependencia donde será asignado el equipo, siendo los mismos designados por la Dirección de la dependencia.

La empresa deberá realizar capacitación técnica del equipo proveído con certificación en la fábrica de al menos tres (03) días a al menos dos (02) técnicos de la sección donde será utilizado el equipo

**Mesa de instrumentales**

Normas de calidad: FDA, TUV, UL, CE, al menos una de ellas.

Estructura construida en barra plana de acero inoxidable

Pies con rodillos termoplásticos

Vástagos superiores con altura regulable por manipulación

Bandeja de acero inoxidable

Altura mínima de 1000 mm

Altura máxima de 1400 mm

Dimensiones aproximadas de 550x430 mm

**Autoclave de esterilización 75L**

Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN

Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR o similares, al menos uno de ellos.		
Sistema de seguridad acorde a normas internacionales.		
Sistema de operación automáticas con programas para esterilizar		
- gomas (121°C aproximadamente);		
- textiles (134°C aproximadamente)		
- instrumentales (134°C aproximadamente),		
- ciclo para esterilizar líquidos		
Sistema de programación flexible, programable por el usuario.		
Deberá contar con un ciclo para prueba Bowie & Dick.		
Deberá contar con Ciclo para Leak test		
Sistema de secado de materiales por bomba de vacío.		
Funcionamiento automático, calculado y construido para esterilización y secado de material por medio de vapor de agua saturado seco, operando con técnica de vacío fraccionado (vacío pulsado)		
<b>Cámara:</b> Tanto la cámara interna como la doble, serán construidas en chapa de acero inoxidable, calidad AISI 304 o similar, de forma rectangular. Todas las estructuras calculadas con espesores adecuados, resistentes a las presiones de trabajo y de prueba hidráulica.		
Volumen de la cámara de esterilización: 75 litros +/-5 litros		
Forma de la cámara: cuadrangular o rectangular.		
Construida en doble pared con aislamiento.		
La cámara interna construida en acero inoxidable AISI 316L de 5 mm de espesor aproximadamente.		
La cámara externa construida en acero inoxidable AISI 304, con 3mm de espesor como mínimo.		
La estructura de soporte de la cámara estará construida en acero con protección anticorrosiva		
De una sola puerta,		
Del tipo deslizante vertical,		
Con accionamiento automático desde el comando selector en el panel de comando, y ausencia de esfuerzo físico.		
Construida en su interior en acero inoxidable, calidad AISI 316L,		
Con refuerzo estructural de acero		
La superficie externa en chapa de acero inoxidable AISI 304, pulido mate.		
La puerta deberá contar con un dispositivo micro switch para facilitar la apertura, colocado en la parte superior de la puerta que permita al sistema de control, determinar si la puerta está cerrada.		
La junta será de goma siliconada de sección redonda, que actuará por presión del aire comprimido en el cierre hermético de la puerta y por la acción de vacío en la apertura de la puerta.		
La puerta deberá contar con los siguientes sistemas de seguridad:		
- Imposibilidad de iniciar el ciclo si la puerta NO está cerrada con la junta presurizada y sellada.		
- Imposibilidad de ingreso de vapor a la cámara si no está bien cerrada.		
- Imposibilidad de abertura de puertas después del inicio del ciclo y con presencia de vapor en la cámara interna.		
- Sistema de elevación automática de puerta con presión de trabajo calibrada para protección del operador.		
Prueba de presión: El conjunto de las cámaras será dimensionado para soportar la presión de trabajo y de presión de prueba de hidrostática de acuerdo a la norma ASME, sección VIII, división I.		
Elemento de control: Manómetro para presión de la cámara externa, y un mano vacuómetro para lectura de vacío y presión en la cámara interna, ambos con glicerina para lecturas estables y seguras.		
Deberá contar con un Sistema de vacío: El autoclave estará provisto de una bomba de vacío tipo mono bloc con anillo de agua de 3,0cv como mínimo, para los pulsos de vacío en el acondicionamiento inicial de la carga y para el secado final.		
Deberá contar con un Generador de vapor: construido en acero inoxidable AISI 316L y resistencias blindadas en acero inoxidable AISI 316 electro pulido.		

			Sistema de calefacción: indirecta a través de elementos calefactores sumergibles y con protección contra sobrecalentamiento y trabajo en seco.		
			Sistema de temperatura: el control deberá ser del tipo electrónico a través de termo-resistor PT-100.		
			Sistema de presión: el control de presión de la cámara externa será por presostato mecánico de diferencial fijo, uno para cada temperatura de proceso.		
			Sistema de válvulas: para la entrada de vapor a la cámara interna y la salida del drenaje estarán comandadas por válvulas solenoides de aire comprimido y para el control de las demás líneas por válvulas solenoides eléctricas.		
			Sistema de cañerías: cañerías soldadas en la cámara de esterilización y en el generador de vapor serán en AISI 316L. Las demás cañerías para líneas y drenajes en cobre.		
			Comandos en la parte frontal del equipo:		
			Con llave conecta/desconecta de alimentación eléctrica del equipo.		
			Con llave para abertura y cierre de la puerta		
			Con botón de partida y con botón de emergencia		
			Comando electrónico microprocesador, con cristal líquido de dos líneas de información, que indique en tiempo real los parámetros de proceso y las fases del ciclo, con idioma configurable al español.		
			Con elección del ciclo de esterilización		
			Con lectura digital: del tiempo decreciente de esterilización y del tiempo decreciente de secado.		
			Con mensajes de status del ciclo.		
			Con teclado para selección de parámetros de proceso y entrada de datos en la programación de los ciclos		
			Deberá contar con un Generador de vapor: construido en acero inoxidable AISI 316L y resistencias blindadas en acero inoxidable AISI 316 electro pulido.		
			Sistema de calefacción: indirecta a través de elementos calefactores sumergibles y con protección contra sobrecalentamiento y trabajo en seco.		
			Deberá contar con Impresora en panel frontal: para registro de procesos, donde se indiquen:		
			Hora de inicio, datos de tiempo y temperatura de la cámara interna, inicio y término de la fase de exposición, e indicación del lugar para firma de los responsables.		
			Sistema para ser empotrado o embutido en la pared (OPCIONAL)		
			Sistema de seguridad del equipo:		
			Válvula de seguridad normalizada y calibrada en 3,0 kgf/cm <sup>2</sup> según normas de seguridad, con dispositivo de limpieza y verificación de funcionamiento.		
			Inicio del ciclo, solamente en la presencia de presión de vapor en el generador o en la línea para suplir		
			Termostato de seguridad para protección de las resistencias.		
			Rutina de emergencia en la falta de energía para trabar las puertas y liberación de la presión de vapor en la cámara interna		
			Botón de emergencia en el panel para apagar el esterilizador y despresurizar la cámara.		
			Certificado de calidad e inspección técnica.		
			Sets completos de contenedores y canastillas de esterilización.		
			2 juntas de silicona para la tapa.		
			10 tubos de silicona en aerosol para lubricación.		
			10 rollos de cintas testigo termo indicadores para control de funcionamiento.		
			Un juego de resistencias de repuesto (entiéndase juego a la cantidad total de resistencias que utiliza el equipo)		
			Manual de operación y servicio técnico en español. Se aceptarán Manuales de Servicio técnico en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones en el contenido del mismo. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor Público Matriculado.		

				Incluir en la oferta un Sistema de prefiltrado y filtración del agua de suministro de acuerdo al consumo del autoclave y su respectiva instalación. Además, se deberá proveer un sistema de tratamiento de osmosis inversa con capacidad según el consumo del autoclave.		
				Realizar la preinstalación necesaria para la instalación del equipo esto incluye todos los materiales necesarios (sean conductores eléctricos, llaves termomagnéticas, fusibles, puesta a tierra, y otros sistemas de protección, además de tuberías etc.) y mano de obra.		
			<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>	Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución		
				Un Manual de operaciones en español y un manual de servicio técnico en español o inglés.		

ITEM	EQUIPO SOLICITADO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		Página de Catálogo o Manual de Operaciones	Especificaciones Técnicas Ofertadas
2	CIALITICA DE TECHIO 2 CUPULAS	11	<b>DATOS GENERALES</b>	Lampara Scialitica con satélite con instalación y puesta en marcha		
				Descripción general: Lámpara Scialítica con una cúpula principal y un satélite con sistema de múltiples puntos focales y sistema de control digital de la intensidad de la iluminación, con tecnología a LEDs ó lámpara halógena.		
				Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN		
				Normas de calidad específicas: ISO 13485		
				Construcción acorde a normas internacionales JIS, ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR o similares, al menos dos de ellos.		
			<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	Estructura montada en el techo.		
				Sistema multiaxial de fácil operación y ajuste a las distancias y posiciones del campo operatorio con rotación de 360° sobre sus ejes sin trabas ni topes.		
				Manija esterilizable para posicionamiento de la lámpara.		
				Dispositivo de enfoque y concentración del campo luminoso con regulación de intensidad de luz.		
				Sistema unifocal con backup, con reducción de sombras.		
				Filtros y reflectores de luz fría con reducción de la radiación calórica.		
				Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento.		
				Sistema de soporte de alimentación eléctrica (baterías) mientras se reestablece la energía en caso de cortes.		
				Con duración de por lo menos 30 minutos.		
				<b>CIALÍTICA PRINCIPAL CARACTERÍSTICAS ÓPTICAS</b>	Iluminancia Nominal de 130.000Lux como mínimo.	
			Diámetro del campo luminoso concentrado = 18cm ± 1cm			
			Temperatura de Color = 4100K como mínimo			
			Índice de Rendimiento Cromático (CRI) = 93%.			
			Profundidad de Iluminación = 130cm ± 5cm			
			Diámetro d10 = 18cm ± 2cm			
			Irradiancia horizontal difusa Ee de 552W/m2			
			Irradiación energética de 4,0 mW/m2.Lux o mejor			
			Reducción de sombras. En presencia de una máscara = 65% aproximadamente			
			Reducción de sombras. En presencia de dos máscaras = 54% aproximadamente			
			Reducción de sombras. En el fondo de un tubo = 97% aproximadamente			
			Reducción de sombras. En el fondo de un tubo con una máscara = 60% aproximadamente			
			Reducción de sombras. En el fondo de un tubo con dos máscaras = 52% aproximadamente			
			Focalización del campo luminoso: 70cm a 140cm			
			Una Empuñadura esterilizable			
			<b>CIALÍTICA</b>	Iluminancia Nominal de 75.000Lux o mejor		
				Diámetro del campo luminoso concentrado = 18cm ± 2cm		
				Temperatura de Color = 4100K como mínimo		

				Índice de Rendimiento Cromático (CRI) = 93%. o mejor		
				Profundidad de Iluminación = 93cm ±10cm		
				Diámetro d10 = 16cm ±2cm		
				Irradiancia horizontal difusa Ee de 345W/m2 o mejor		
				Irradiación energética de 4,0 mW/m2.Lux o mejor		
				Reducción de sombras. En presencia de una máscara = 40% aproximadamente		
				Reducción de sombras. En presencia de dos máscaras = 45% aproximadamente		
				Reducción de sombras. En el fondo de un tubo = 99% aproximadamente		
				Reducción de sombras. En el fondo de un tubo con una máscara = 39% aproximadamente		
				Reducción de sombras. En el fondo de un tubo con dos máscaras = 44% aproximadamente		
				Focalización del campo luminoso: 70cm a 140cm		
				Aumento de temperatura a la altura de la cabeza del operario: 2°C como máximo.		
				Vida media útil de los bombillos o focos: 2.000 horas al menos		
				Sistema de Asa para movilización de las lámparas.		
			<b>ACCESORIOS</b>	Provisión de 16 (diez y seis) Lámparas de la misma marca y modelo que utiliza el equipo (no genérica ni reemplazo) por cada Scialítica ofertada.		
				El reemplazo de las lámparas (mano de obra y lámpara) durante el periodo de garantía correrá por cuenta del oferente.		
				Alimentación eléctrica: 220V AC ± 10% / 50Hz		
				Sistema digital con control de la intensidad de la Iluminación: de 70% a 100%, como rango mínimo.		
				Protección de las cúpulas tipo IP42		
				Idioma de paneles: Español o Inglés con su correspondiente pictografía.		
				Manuales técnicos: Español, Inglés o Portugués.		
				Manual de operaciones en español o con traducción al español por traductor matriculado.		
				Todos los accesorios del equipo deben ser originales y de la misma marca del mismo.		
			<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>	Sistema de anclaje y fijaciones en el techo.		
				Manual de operación y servicio en español.		
				2 manijas de orientación esterilizables.		
				Garantía de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la puesta en funcionamiento en la institución designada.		
				Mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo de la garantía, incluyendo todos los materiales e insumos necesarios		
				Capacitación de uso a técnicos de por lo menos 20 horas.		

ITEM	EQUIPO SOLICITADO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		Página de Catálogo o Manual de Operaciones	Especificaciones Técnicas Ofertadas
3	ARCO EN C	1	<b>DATOS GENERALES</b>	Descripción: Equipo móvil para realizar imágenes radiológicas y fluoroscópicas con fines de diagnóstico.		
				Datos Proveídos por el oferente		
				Marca:		
				Modelo:		
				Origen:		
				Dirección Web del fabricante:		
				Normas de calidad generales: FDA y CE al menos alguna de ellas		
				Normas de calidad específicas: ISO 13485		
			<b>ARCO EN C</b>	Tubo e intensificador montados en estructura tipo Arco en C con Arco en C contrabalanceado		
				Conjunto montado sobre carro de transporte con ruedas direccionables con freno		
				Movimiento vertical motorizado de 45 cm o más		
				Movimiento orbital de 110° como mínimo		
				Rotación de al menos ± 180°		
				Movimiento longitudinal de 20 cm o más		
	Movimiento de paneo de 10°					

				Distancia desde la fuente de rayos X al intensificador de imagen de 95 cm o más		
				Profundidad de 60 cm o más		
		<b>INTENSIFICADOR Y TV</b>		Intensificador de imagen de 23 cm (9 pulgadas o más) con grilla de fibra de carbono circular de al menos 60 l/cm y radio 10:1 o similar		
				Tres campos de entrada de 23 cm, 17 cm and 14 cm (9",7" y 5")		
				Dos monitores LCD o TFT de 19" de alta resolución de al menos 1280 x 1024 pixeles, relación de contraste de al menos 500:1, algulo de visión de al menos 160° montados con carro de transporte		
				Cámara CCD de 1 K x 1 K		
		<b>SISTEMA DIGITAL DE PROCESAMIENTO DE IMAGENES</b>		Retención de la última imagen fluoroscópica		
				Inversión de Imagen digital		
				Rotación de la imagen digital en sentido horario y anti-horario		
				Zoom y mediciones		
				Posibilidad de guardar imágenes en memoria		
				Presentación simultánea de la imagen fluoroscópica actual y una imagen de referencia		
				Grabador de CD/DVD o USB		
				Conectividad DICOM 3.0 con licencias Send, Print y Worklist habilitadas		
		<b>GENERADOR DE RAYOS X</b>		Generador de alta frecuencia		
				Posibilidad de realización de fluoroscópica pulsada, continua y modo de radiografía digital		
				Rango de kV para Radiografía: de 40 kV o menos a 110 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numérica)		
				Rango de kV para Fluoroscópica: de 40 kV o menos a 110 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numérica)		
				Rango de tiempo de 100 mSeg o menor a 300 mSeg o mayor.		
				Rango de mA: de 2.5 o menos a 100 mA o mayor		
				Potencia mínima nominal del generador de al menos 15 kW		
		<b>TUBO DE RAYOS X</b>		Ánodo giratorio		
				Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300.000 HU ó mayor.		
				Dos focos entre 0,3 o menos y 0.6 mm o mayor		
				Colimador iris motorizado		
		<b>LICENCIAS HABILITADAS</b>		Reducción del ruido adaptable con detección de movimiento basada en el pixel, para reducir aspecto borroso del movimiento.		
				Exclusión del metal: Evita la sobreexposición en tiempo real de la anatomía causada por el uso de metal (herramienta o prótesis) en el FOV		
				Optimización automática del contraste y el brillo para proporcionar la calidad de imagen óptima.		
				Herramientas de diagnóstico vasculares que permita mínimamente lo siguiente:		

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modo de sustracción: muestra imágenes digitalmente sustraídas para la visualización clara de los medios de contraste</li> <li>• Modo de rastreo de vida (opacificación máxima): muestra la opacificación máxima de los vasos</li> <li>• Trazo de visión (opacificación pico): crear una imagen de trazo en el posprocesamiento</li> <li>• Modo Hoja de ruta: admitir la guía de catéter mediante la visualización del árbol de vasos (visualizado en la secuencia de sustracción) en la imagen en vivo</li> <li>• Reenmascaramiento: para seleccionar de nuevo la mejor imagen en una secuencia como una imagen de máscara para secuencias de sustracción</li> <li>• Máscara inteligente: reducir la dosis de rayos X y el uso de medio de contraste mediante la reutilización de imágenes de máscara previamente adquiridas (el árbol de vasos de la secuencia de sustracción) durante el modo de hoja de ruta</li> <li>• Marcas de referencia: proporcionar información de antecedentes anatómicos en la imagen sustraída como referencia. El grado de visibilidad del fondo anatómico puede ajustarse para satisfacer las preferencias del usuario</li> <li>• Funcionalidad de desplazamiento de píxeles en tiempo real: compensa artefactos de movimiento</li> <li>• Funcionalidad de encendido/apagado de la sustracción: Aplica o elimina la visualización sustraída para simplificar la orientación de las imágenes sustraídas durante la hoja de ruta.</li> <li>• Modo de sustracción de CO2: muestra imágenes digitalmente sustraídas para la visualización clara de los medios de contraste de CO2</li> <li>• Modo de trazo CO2 (trazo blanco): muestra la opacificación máxima de los vasos con CO2</li> <li>• Hoja de ruta de CO2 con máscara inteligente: admite la guía de catéter mediante la visualización del árbol de vasos (visualizado en la secuencia de sustracción) en la imagen en vivo</li> </ul>		
			Herramientas de diagnóstico cardiaco que permita mínimamente lo siguiente:		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos de electrofisiología,</li> <li>• Colocación avanzada de marcapasos,</li> <li>• Procedimientos cardíacos, como reemplazos de válvulas del corazón.</li> <li>• Alta frecuencia del pulso: 30 pulsos por segundo con un máximo de 60 mA entregan la potencia y la tecnología que permiten la adquisición de imágenes nítidas de la anatomía de movimiento rápido en el campo del interés.</li> </ul>		
		<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko)		
			Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución		
			Idiomas manuales del usuario: Español. Idiomas manuales técnicos: Español, Inglés o Portugués.		
			La empresa deberá trasladar e instalar el equipo dejando en funcionamiento el mismo en el Servicio donde será utilizado, con capacitación de uso y cuidado del equipo al personal en el Hospital donde sea asignado el equipo.		

ITEM	EQUIPO SOLICITADO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		Página de Catálogo o Manual de Operaciones	Especificaciones Técnicas Ofertadas
4	TORRE DE VIDEO LAPAROSCOPIA	1	<b>DATOS GENERALES</b>	<b>Descripción general:</b> Equipo de cirugía laparoscópica compuesto por carro torre, Cámara de video, grabadora reproductora de DVD, insuflador, fuente de luz, monitor e instrumental para uso intensivo.		
				Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN		
				Certificado original del fabricante en donde conste que la antigüedad del modelo ofertado y el software instalado no tiene más de 2 (dos) años.		
				Normas de calidad: FDA, CE, JIS, normas mercosur, al menos dos de ellas. Cumplir con la acreditación de calidad ISO 13485:2016		
				Con capacidad de resolución HD o superior		



			<b>PROCESADOR DE IMÁGENES FULL HD</b>	Posibilidad de activación del grabador de video desde el cabezal de cámara o procesador de imágenes		
				Compatible con filtro óptico o digital para cromoendoscopia		
				Salidas de video HD-SDI, DVI y Y/C		
				Balance de Blancos		
				función de precongelamiento de la imagen		
				Balance de blancos.		
				Salidas de Video 1080i y 1080p		
				Teclado para introducción de datos del paciente		
				Configuración para usuarios		
			<b>CABEZAL DE CAMARA</b>	De 3 CCD HD o FULL HD		
				Lente interna con zoom óptico motorizado 0,9 – 1,8		
				Cabezal sumergible y compatible con autoclave		
				Función magnificación electrónica o zoom electrónico		
				(Dos) 2 botones programables en el cabezal o más		
				Compatible con sistema para observación de patrones vasculares		
				Enfoque mediante botones en el cabezal		
				Óptica de 10 mm y 30° de ultra baja dispersión 30 y 33 cm de longitud		
			<b>MONITOR PANTALLA LCD FULL HD Grado Médico</b>	Óptica de 5 mm y 30° de ultra baja dispersión entre 30 y 33 cm de longitud		
				De 27 pulgadas como mínimo de 1920 x 1080 pixeles		
				Formato 16:9 o 16:10		
				Relación de contraste: 1400:1		
				Ángulo de visualización: 89°/89°/89°/89°		
			<b>FUENTE DE LUZ XENON o LED</b>	Entradas de video: DVI, SDI y HDMI.		
				Eficiencia de Pixeles: 0,9999		
				Puede ser integrado o separado del procesador de video		
				Con lámpara de Xenon de 300 Watts o Luz LED, con lámpara de emergencia		
				Indicador de cambio de lámpara por horas de uso.		
				Compatible con cromoendoscopia óptica		
				Interruptor de encendido y apagado de lámpara en el panel frontal		
			<b>ESTACIÓN DE TRABAJO</b>	Cable de luz de fibra óptica, diámetro de 4 mm o superior, longitud de 250 cm o más. Cantidad: 2 (dos) (Una) 1 lámpara de repuesto		
				Especial para equipamientos hospitalarios de Endoscopia y Laparoscopia, original del fabricante		
				Con transformador de aislamiento incluido con varias conexiones		
				(Tres)3 bandejas divisorias o más		
				Con soporte para monitor plano LCD basculante y móvil		
				Cuatro (4) ruedas de alta resistencia de 100 mm de diámetro, con dos ruedas de freno		
				Soporte doble para Balón de CO2		
Botón para encendido del sistema						
<b>ELECTROBISTURI</b>	Incluir una UPS ON LINE adecuado para el sistema					
	MODULO DE UNIDAD ELECTROQUIRURGICA MONOPOLAR y BIPOLAR					
	Modo para electrodos finos					
	Función Autostart bipolar					
	Activación automática de la corriente de coagulación bipolar cuando el electrodo toca el tejido con ambas ramas					
	De al menos 300 Watts de potencia de corte monopolar					
	De al menos 100 Watts de potencia de coagulación monopolar					
	Monitoreo de Placa Neutra dividida					
	Dos conexiones para instrumentos monopolares					
Una conexión para instrumentos bipolares						

				Un pedal doble			
				Software especial para gastroenterología			
				Microprocesado			
				Autotest del aparato			
				Compatible con modulo para gas argón			
				<b>Accesorios</b>			
				Electrodo Neutro Dividido con cable de 1 solo uso al menos 100 unidades			
				Mango porta electrodos con dos botones, desechables al menos 100 unidades			
				Carro porta equipo			
				Pinza bipolar en bayoneta 2 unidades de diferentes tamaños, incluir cable para conexión bipolar			
			<b>INSUFLADOR ELECTRONICO DE CO2</b>	Flujo de gas: 0 a 45 l/min (o mayor rango).			
				Presión intrabdominal: 0 a 25 mmHg (o mayor rango)			
				Indicador de presión de insuflación.			
				Indicador de presión de intrabdominal.			
				Indicador de flujo de gas.			
				Alarma por falta de suministro de gas CO2			
				Alarma por sobre presión abdominal			
				Juego de tubos de silicona esterilizable.			
				Filtro de salida de gas CO2 de uso único. Cantidad: 20 (veinte) o más.			
				Manguera de alta presión.			
				(Dos) 2 Balones de CO2.			
				<b>VIDEOGRABADOR</b>	De grado médico		
					De al menos 500 GB de disco interno		
			Con capacidad de grabación HD o superior				
			Con capacidad de grabación en disco duro, Pen drive o similar a través de puerto USB y DVD, capacidad de grabar en al menos dos de ellos en forma simultánea				
			Formatos de grabación MPEG-4 y AVC/H.264				
			Entradas y salidas de video DVI, Y/C, Video compuesto y HDMI				
			Incluir como mínimo 200 discos DVD virgen				
			<b>SELLADOR DE VASOS ULTRASONICO</b>	Generador de ultrasonido torsional			
				Tres niveles de potencia			
				Indicador de encendido en el panel frontal			
				Puede ser accionado por botón y/o pedal			
				Interruptor de pedal			
				Frecuencia de trabajo de 36.000 ciclos por segundo			
				Tres niveles de potencia			
				Corte de tejidos por ultrasonido			
				Para sellado de vasos de hasta 5 mm			
				Movimiento de vibración transversal al instrumento para mayor eficiencia			
				Diez (10) pinzas de 35 cm ± 2 cm con su transductor			
				Cinco (5) pinzas de 45 cm ± 2 cm con su transductor			
				Cinco (5) pinzas de 19 cm ± 2 cm con su transductor			

Nombre: .....En calidad de.....

Firma: .....

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de.....

El día..... del mes de..... de 2023.-

## **ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO**

### **4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

(Ciudad y fecha)Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) – Oficina en Asunción,  
Paraguay.

Humaitá 525, - entre 14 de mayo y 15 de agosto, Ciudad de Asunción - República del Paraguay  
Teléfono – FAX +595-21-450903/5

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI LPN 10/2022- “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO”

Luego de haber examinado los documentos de licitación, sus enmiendas y el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente contratación, por lo cual los suscritos ofrecemos proveer y entregar [descripción de los ítems] de conformidad con dichos documentos, por la suma de [monto total de la oferta en palabras y en cifras] u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la entrega de los bienes de acuerdo con el plan de entregas presentado.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria o póliza de caución por un suma equivalente al 10% (DIEZ PORCIENTO) del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador, así como una póliza por el 100% del valor del anticipo financiero.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 60 (SESENTA) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de la resolución de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Fechado el        de        de 2023 [firma] [en calidad de]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_

**4.2 LISTA DE PRECIOS**

**4.3 Nombre del Oferente:**

**Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°10/2021 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO”**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN GS. SIN IVA	PRECIO TOTAL EN GS. SIN IVA
1	Mesa quirúrgica eléctrica	Unidad			11		
2	Cialítica de techo – 2 cúpulas	Unidad			11		
3	Arco en C	Unidad			1		
4	Torre de Video Laparoscopia	Unidad			1		
<b>PRECIO TOTAL GUARANÍES SIN IVA:</b>							

Nombre: .....En calidad de.....

Firma: .....

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de.....

El día..... del mes de..... de 2023.-

#### **4.4 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (GARANTIABANCARIA)**

(en caso de que la Empresa opte por una garantía en forma de póliza utilizará el formato preestablecido para las Empresas aseguradoras para este tipo de servicio)

##### **GARANTÍA INCONDICIONAL**

Garantía incondicional N°      a favor de:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina en Asunción, Paraguay.  
Humaitá 525, - entre 14 de mayo y 15 de agosto, Ciudad de Asunción República del Paraguay  
Teléfono – FAX +595-21- 50903

DADO QUE [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR] (más abajo llamado "el proveedor") ha asumido, en virtud del contrato Número, [INSERTAR NÚMERO, TÍTULO DEL CONTRATO] cuya adjudicación fuera notificada con fecha\_, el compromiso de proveer, [BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]

Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que el proveedor le proveerá una garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por el monto allí especificado como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el contrato;

Y DADO QUE hemos acordado dar al Proveedor tal garantía;

AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e irrevocablemente que somos el Garante y responsables frente a usted hasta un monto total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN PALABRAS, EN LA MONEDA DE LA OFERTA, y nosotros asumimos de manera incondicional e irrevocable pagarle, sobre su primera demanda escrita sin oponer reparos u objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] como antedicho sin que usted necesite probar o demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí especificada, y a pesar de cualquier objeción por el proveedor.

Renunciamos por este medio a la necesidad que usted exija esa deuda al proveedor antes de presentarnos sudemanda.

Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del contrato o de cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre usted y el Proveedor nos podrá relevar de cualquier manera de cualquier responsabilidad bajo esta garantía, y renunciamos por este medio a ser notificados de cualquier cambio, adición o modificación. Esta garantía será válida hasta [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]

**FIRMA Y SELLO DEL GARANTE**

**NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN FECHA**

#### 4.5 MODELO DE DECLARACION JURADA

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Asunción,  
Paraguay.Humaitá 525, - entre 14 de mayo y 15 de agosto, Ciudad de Asunción  
República del Paraguay Teléfono – FAX +595-21- 50903  
Presente.

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI LPN 10/2022 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO”

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI-LPN 10/2022 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO”, declaramos bajo fe de juramento:

- a. Que no está impedido de contratar con el Estado Paraguayo, no está comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 (utilizado en forma supletoria), y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley Nº 2051/03); y no está impedido de contratar con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- b. Que no está comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI;
- c. Que, no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado Paraguayo, ni con la OEI;
- d. Que, entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Paraguayo, ni con la OEI;
- e. Que, entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la OEI;
- f. Que, por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación y el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Asunción, \_de del 20\_

Firma del Representante Nombre y Cargo

#### 4.6 MODELO GARANTIA PARA PAGO DE ANTICIPO.

(En caso de que la Empresa opte por una garantía en forma de póliza utilizará el formato preestablecido para las Empresas aseguradoras para este tipo de servicio)

Garantía incondicional No. \_\_\_ a favor de:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)** - Oficina en Asunción, Paraguay.  
Humaitá 525, - entre 14 de mayo y 15 de agosto, Ciudad de Asunción  
República del Paraguay Teléfono – FAX +595-21-450903

Nosotros [INSERTAR NOMBRE DEL BANCO] hemos sido informados que [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL OFERENTE] (más abajo llamado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha [INSERTAR FECHA EN QUE LA OFERTA FUE FIRMADA] a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Asunción - Paraguay, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -OEI LPN 06/2022- "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO**", de fecha [INSERTAR FECHA EN QUE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN FUERON PUBLICADOS], para [INSERTAR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES] (más abajo llamado "la oferta").

A solicitud del Oferente, nosotros [NOMBRE DEL BANCO] asumimos de manera irrevocable por este medio pagar a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Asunción - Paraguay cualquier suma o sumas que no excedan un total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] sobre el recibo de la primera demanda por escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Asunción - Paraguay, indicando que:

1. El Oferente no firma el contrato, o
2. El Oferente no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Esta garantía será válida hasta. [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTO].

Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía se debe recibir en esta oficina sobre o antes de esa fecha.

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

.....  
NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....  
DIRECCIÓN.....  
FECHA.....

#### **4.7 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA**

RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PAIS:

TELÉFONO: E-MAIL:

CUENTA BANCARIA DONDE SE REALIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS: TITULAR:  
BANCO: SUCURSAL:

TIPO CUENTA:

NÚMERO:

POR LA PRESENTE AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO N° \_\_, POR TRANSFERENCIA BANCARIA, A LA CUENTA ANTES MENCIONADA.

RECONOZCO Y ACEPTO QUE LA CONTRATANTE NO ASUME GASTOS POR EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA

FIRMA APODERADO: ACLARACIÓN: EN CALIDAD DE:

TIPO Y N° DOCUMENTO: FECHA: